



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

**7/2013-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintiséis de junio de dos mil trece**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aránzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Javier Elizari Castrillo, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Ana Cristina Sada Urabayen.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales doña María Aránzazu Biurrun Urpegui y don Miguel Martínez-Falero Pascual.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 29 de mayo de 2013.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil trece. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

**2. Resoluciones de Alcaldía (números: 145/13 a 168) dictadas desde el último Pleno.**

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

**3. Aprobación Modificación presupuestaria número 2013-02.**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

No hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

"Visto Informe de Intervención, en relación con las modificaciones a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de incorporar los remanentes de créditos no gastados, procedentes del año anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013:

**INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO GASTADOS DEL EJERCICIO DE 2.012, CORRESPONDIENTES A INVERSIONES.**

Se habilitan o incrementan las siguientes partidas de gastos con las correspondientes de ingresos que las financian:

PARTIDA	CONCEPTOS	IMPORTE
P. GASTOS 1.4324.60119	REPARACIÓN DEFICIENCIAS PLAZA CONSISTORIAL	110.764,32
P. INGRESOS 1.872	RTE TESORERIA GTOS FINANCIACIÓN AFECTADA.	110.764,32

2º.- Esta modificación presupuestaria entrará en vigor desde el mismo instante de la aprobación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base número 14.2 de ejecución del Presupuesto vigente."

**4. Aprobación Modificación presupuestaria número 2013-03.**

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

No hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

"Visto Informe de Intervención, en relación con las modificaciones a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de incorporar los remanentes de créditos no gastados, procedentes del año anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 219 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente modificación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013:

**INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO GASTADOS DEL EJERCICIO DE 2012, CORRESPONDIENTES A INVERSIONES.**

Se habilitan o incrementan las siguientes partidas de gastos con las correspondientes de ingresos que las financian:

PARTIDA	CONCEPTOS	IMPORTE
P. GASTOS 1.4324.64801	PROYECTO REVISIÓN PLAN MUNICIPAL	3.422,00



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

PARTIDA	CONCEPTOS	IMPORTE
P. INGRESOS 1.871	REMANENTE TESORERIA POR RECURSOS AFECTOS.	3.422,00

2º.- Esta modificación presupuestaria entrará en vigor desde el mismo instante de la aprobación de este acuerdo por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Base número 14.2 de ejecución del Presupuesto vigente.”

### 5. Aprobación Modificación presupuestaria número 2013-04.

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

No hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

“Visto Informe de Intervención, en relación con las modificaciones a introducir en el Presupuesto General Unico vigente, al objeto de añadir varias **transferencias de crédito**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 216 y 217 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en los Artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2013-04 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### TRANSFERENCIAS DE CREDITO:

##### ESTADO DE GASTOS (Partidas que se incrementan):

Capítulo 6-Inversiones reales 4.120,00 euros.

##### ESTADO DE GASTOS (Partidas que se disminuyen):

Capítulo 6-Inversiones reales, 4.120,00 euros.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 216.3 de la mencionada Ley Foral.”

### 6. Aprobación definitiva Estudio de Detalle.

El Sr. Presidente indica que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

No hay intervenciones.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad.

"Expte. nº: LICEDETA/2013/1.

"Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2013, se aprobó, inicialmente Estudio de Detalle referido a la instalación de ascensor en el núm. 4 de Travesía Canteras, habiéndose publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra número 92, de 16 de mayo de 2013.

Transcurrido el período de información pública, no se han presentado, contra el mismo, ningún tipo de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. José María Prada Velázquez y promovido por la Comunidad de Propietarios del Inmueble.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Departamento de Fomento, del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos."

## **7. Moción del grupo municipal Bildu sobre ayudas a excedencia.**

ARITZ AYESA lee el texto íntegro de la moción y realiza la defensa de la misma: Esta moción nos la han pasado familias de Antsoain que están padeciendo esta situación y añadir que esto es un efecto más de los recortes en materias sociales que lleva adelante el Gobierno de Navarra liderado por UPN y recordar que urge también en este caso, esta situación, para poder avanzar en materia social y no retroceder como está sucediendo desde hace unos años.

Intervenciones:

PATXI LEUZA: Nosotros vamos a votar a favor. Esta moción ya se vio en el Parlamento. Curiosamente los mismos Parlamentarios de UPN votaron a favor y hubo controversia entre ellos porque ya se anunció desde el Departamento de Políticas Sociales que no tienen dinero y que no la van a pagar, anunció el Consejero Sr. Allí que no la van a pagar porque no tienen dinero, les engañaron, les vendieron humo y luego cuando llegó el recorte les tocó a ellos.

KOLDO PLA: Sin incidir en el hecho concreto de la moción, sí que hay una cuestión por la que nosotros vamos a votar a favor, que yo creo que es grave, porque se viene repitiendo continuamente, que es el hecho de cambiar las reglas de juego sobre la marcha sin ningún tipo de negociación, esto no lo puede justificar ni la crisis ni nada. Que se hagan recortes donde se pueda recortar y con unos plazos y con un tiempo determinado pero, una vez que has iniciado unas reglas de juego, lo que no se puede hacer a mitad de camino cambiarlas.

PRESIDENTE: Nosotros también la vamos a aprobar por las razones expuestas y porque, evidentemente, como ya se ha referido se aprobó por unanimidad en el Parlamento.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.

"El 12 de junio de 2012 se publicó la Orden Foral 233/2012, de 22 de mayo de 2012, se aprobaron las bases para la convocatoria de ayudas a la excedencia para el cuidado de hijas e



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels: 012 94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

hijos, subvención que comportaba 396,31 euros mensuales a las familias beneficiadas por la subvención.

Una semana después de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Navarra, el Gobierno bloqueó la partida que luego se vio disminuida de forma que más de 400 familias han visto denegada la ayuda.

Según explicaron los representantes de las familias afectadas en sesión de trabajo de la Comisión de políticas sociales del día 26 de marzo, durante los meses de verano no tuvimos ninguna información que nos hiciera pensar que no íbamos a contar con estas ayudas. De hecho, las solicitudes se seguían recogiendo con total normalidad. Incluso el día 2 agosto, la nueva directora del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, Teresa Nagore, afirmaba en los medios de comunicación que lo fundamental era 'dar apoyo desde la Administración a las familias en este momento de crisis, en el que algunas de ellas viven situaciones muy complejas'. Esta declaración de intenciones vino a reafirmar la apuesta que realizó la presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, en su discurso de investidura cuando señaló, en el apartado de Bienestar Social, que 'en los próximos años, las líneas de actuación han de centrarse en garantizar el derecho a las prestaciones, así como en hacer de la familia el eje transversal que ayude al diseño de las políticas sociales'. Era junio de 2011, también época de crisis económica.

Pasaron los meses sin información, sin información de ningún tipo (para bien o para mal), hasta que el 20 de septiembre de 2012 el consejero de políticas sociales firmó una orden foral para disminuir en más de 756.000 euros las ayudas por excedencia para el cuidado de hijos e hijas. Un recorte publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 8 de octubre. Sin embargo, las solicitudes se siguieron recogiendo con total normalidad.

Este drástico recorte ha supuesto que más de 400 familias navarras nos encontremos, en una situación de abandono e indefensión. Nos cambiaron sustancialmente, de un plumazo, las reglas de juego; las condiciones establecidas el 12 de junio y en las que basamos parte de nuestras decisiones económicas.

En consecuencia, dicha denegación se ve agravada por el cúmulo de errores administrativos, la falta de información transparente y las carencias observadas en la comunicación, algo que resulta en que las familias afectadas se consideren en situación de clara indefensión, más allá del perjuicio económico y de la pérdida de confianza en la Administración.

Así, pedimos el apoyo del ayuntamiento a esta moción como así lo hizo por unanimidad todos los grupos parlamentarios en el Parlamento de Navarra el 4 de Abril del 2013.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoain insta al Gobierno de Navarra a:

- 1.- Dar una solución positiva a todas las familias a las que se ha denegado la ayuda, buscando una alternativa que facilite el pago íntegro.
- 2.- Garantizar la continuidad de la ayuda económica por excedencia como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad para todas las familias navarras."

### **8. Moción del grupo municipal Bildu en apoyo a las personas exiliadas de Antsoain.**

**ANDER OROZ** expone: En primer lugar decir que esta moción es una moción que traslada el colectivo Herrira de Antsoain y de la que este grupo municipal se hace eco. En segundo lugar decir también que vamos a retirar el punto 4º de esta moción que dice "El ayuntamiento hará saber al pueblo de Antsoain mediante carteles en las calles la aprobación de esta moción, y le será enviado este requerimiento a la

Delegada del Gobierno en Navarra", Retiramos ese punto 4º y la moción pasa a los términos que ahora mismo voy a leer.

A continuación lee el texto íntegro de la moción y realiza la defensa de la misma:

Los exiliados y exiliadas son una consecuencia del conflicto que padece Euskal Herria. Es la historia de muchas generaciones de vascos y vascas que se han visto obligados a huir por cuestiones políticas, algo que el proceso de transición franquista no hizo otra cosa sino agudizar al no satisfacer dicho proceso los deseos democráticos de muchas vascas y vascos y no romper además ese proceso con la negación a este pueblo de poder decidir sobre su futuro libremente.

A día de hoy hay cientos de vascos y vascas diseminados por varios continentes, en muchos estados y con situaciones jurídicas diferentes, convirtiéndose así en una cuestión internacional. Algunos tienen reconocida la nacionalidad o un estatus en el país de acogida; Sin embargo, la mayoría no tienen reconocimiento político alguno. Algunos son desplazados internos en Euskal Herria y otros se encuentran deportados, confinados o en la clandestinidad.

Lo que demanda este colectivo es participar, poder participar en un proceso e soluciones del que son parte. Son parte del conflicto luego son parte también de la solución. Pero para eso es necesario que se acepte esta premisa y se desactiven las medidas de persecución que impiden esa participación, garantizando la libertad de movimiento de todos ellos y ellas al objeto de poner fin a su situación.

Sobre todo porque, si estamos ante un tiempo de soluciones, para que podamos mirar al futuro con esperanza entre esas soluciones tiene que estar la resolución de la situación de estas personas y que nunca nadie tenga que huir del lugar que le vio nacer.

En Antsoain tenemos como ejemplo a Ioseba Pérez, que fue concejal de este Ayuntamiento y que vive de forma regular en Iparralde haciendo una vida normal y familiar no en la clandestinidad, pero no pudiendo pasar la frontera que divide Euskal Herria, una situación que comenzó en los años 90.

#### Intervenciones:

**KOLDO PLA:** Esta situación que se plantea aquí en concreto es como uno de los flecos de una situación global mucho más amplia en la que para mí, evidentemente, hay un responsable básico que es el que ha ejercido o quien decidió en su día ejercer la violencia y tomó una decisión de la que hemos sido paganos todos y ellos mismos de alguna forma también. De cara a una situación de normalización de toda esta situación, de avanzar, nosotros estamos porque se vayan dando pasos que favorezcan la normalización, pero claro dentro de esos pasos nosotros sí que estamos por apoyar que en un momento determinado se plantee una reinserción de presos de forma normalizada y porque en torno a la lucha contra ETA se generaron situaciones de excepción, se forzó la legislación muchas veces hasta el límite porque se daba prioridad a la lucha contra ETA. Sea como sea, cuestiones que en su momento no se debían haber producido y que posteriormente lo que no tiene ningún sentido es que se mantengan y se deben ir normalizando. Pero, evidentemente, todas estas cuestiones que estoy nombrando y todas las que vienen en esta moción y en la anterior y en la anterior... son todas de una parte; son mociones unilaterales a nuestro entender. Entonces, si a mí me plantean que como ayuntamiento debemos tomar parte activa en una situación, en una situación de normalización, a mí no me parece mal; pero en una situación de normalización, la primera exigencia nuestra yo creo que debe ser la de deslegitimar socialmente a ETA, que es lo contrario de lo que el portavoz de Bildu en este caso ha hecho en la exposición, es como una justificación, como si ETA fuera necesaria a raíz del franquismo. En contra del franquismo estábamos todos pero esas soluciones no las tomamos. Deslegitimar totalmente a ETA y el uso de la violencia yo creo que es una necesidad absoluta. Exigirles su disolución incondicional sin ninguna contrapartida política de ningún tipo y plantear una reparación de las víctimas. Entendiendo que no solo son las víctimas producidas por ETA las que están aquí, hay otras víctimas producidas en la lucha contra ETA también y, evidentemente, habría que tenerlas en cuenta y todo ese bloque conjunto es el que sí es posible defenderlo pero a partir de una posición de deslegitimación total de la violencia y de pedir la disolución de ETA.

Como conclusión, nosotros como un gesto de buena voluntad, queremos que se den pasos adelante, vamos a apoyar esta moción con estos puntos. La retirada del 4º punto se la he pedido con anterioridad a Ander Oroz y era posible porque no me parece que sea una vía normal que el ayuntamiento comunique con carteles la resolución. La vamos a apoyar pero a la vez anunciamos para siempre, de aquí en adelante, para siempre, tanto al grupo que ha traído la moción como al grupo Herrira que la presenta, que es la última moción que vamos a apoyar si se presenta con un aspecto solamente unilateral, de un lado, mientras no se presente el asunto de deslegitimación de ETA, el apoyo a las víctimas, si no son mociones globales que planteen todos los asuntos a la vez, será la última moción que apoyemos.

**PRESIDENTE:** Coincidimos que es una moción que se presenta con una visión muy parcial, similar a otras muchas, como ha dicho el compañero Koldo Pla, que se han debatido en este ayuntamiento



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

y donde se piden acciones solamente para una parte. Nosotros lo que no vamos a coincidir en dar ese tiempo o ese período, decir que es la última.....Nosotros no la vamos a apoyar por los argumentos simples que ya hemos repetido en este pleno y que volvemos a decir, se le pide soluciones a una parte. Similares mociones a ésta ya han tenido debates amplios en este salón de plenos, por lo tanto, anunciar que no vamos a apoyar esta moción.

**PATXI GOÑI:** Nosotros anunciar el voto favorable.

**ANDER OROZ:** Simplemente diré que habrá que entender en primer lugar que la moción la presenta el colectivo Herrira, que trabaja específicamente con los derechos que asisten a las personas presas y exiliadas, con lo cual sería entendible también que trabajando en esa materia, en esa área específica, el colectivo que aporta esta moción se ciña exclusivamente al área de trabajo en la que desarrolla su labor.

En segundo lugar diré también que lamentándolo mucho todavía estoy por ver, no en este ayuntamiento sino en cualquier institución de las existentes, llámese Parlamento, llámese como se quiera llamar, todavía estoy por ver una moción de ningún grupo político como el que anuncia su voto contrario o en este caso Izquierda-Ezkerre en la que se lleve una moción en la que se hable de ETA, en la que se repulse toda la trayectoria o lo que ETA ha significado o ha dejado de significar en todo este período de conflicto, digo, todavía estoy por ver que en una moción de esas alguien se refiera a los derechos que asisten a las personas presas y a las personas exiliadas, que yo sepa nadie se acuerda de eso en ninguna moción de ese tipo.

Es decir, que se nos exige a nosotros que tratemos en globalidad este conflicto cuando la unilateralidad no parte exclusivamente de este grupo político.

**KOLDO PLA:** Simplemente decir a Ander Oroz que no es cierto.

Sometida a votación la moción queda aprobada por 9 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones.

“Desde el movimiento HERRIRA solicitamos al ayuntamiento de Antsoain su implicación activa y la toma de medidas que estén a su alcance, para demandar al Gobierno Español la garantía del respeto de los derechos humanos de nuestro vecino Joseba Pérez, exiliado político desde el año 1992.

Reivindicamos los derechos universales que desde instancias internacionales se recomiendan para resolver la situación de las personas exiliadas por razones políticas.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1- Desactivación de medidas de excepción que se aplican a personas exiliadas, tales como, detenciones arbitrarias, euro-órdenes, persecución, etc.

2- Terminar con situaciones excepcionales que vulneran los derechos fundamentales de las personas exiliadas, riesgo a la marginalidad (falta de papeles legales, sin vivienda, sin trabajo, sin prestaciones, etc.), imposibilidad de una asistencia sanitaria adecuada para graves enfermedades, etc.

3- Derecho a vivir libre y con dignidad en su pueblo de origen.”

### **9. Moción del grupo municipal Izquierda-Ezkerra sobre el uso del casco en las bicis.**

**JOSE JAVIER ELIZARI** lee el texto íntegro y realiza la defensa de la moción exponiendo los motivos que considera adecuados en apoyo de la misma: No habría mucho que añadir a esta propuesta tan concreta. Solo desear que se consiga el objetivo, de manera que podamos promover el uso del casco de forma educativa y no de forma coercitiva, puesto que consideramos que la protección, nunca está de más.

Respetamos en este caso la opinión de los expertos y la voz de la experiencia en otros países para posicionarnos en contra de la obligatoriedad del uso del casco en los cascos urbanos, ya que parece que se obtienen efectos no deseados con respecto a la utilización de la propia bicicleta como medio de transporte urbano por excelencia y en cuya promoción de uso, nos sentimos plenamente comprometidos. Nuestro voto a favor, por tanto y el deseo de que en próximas fechas podamos debatir y avanzar en otras medidas de promoción del uso de la bici al amparo de las propuestas que se elaboren en el Observatorio de la bicicleta que está por constituirse.

**PRESIDENTE:** Vamos a votar favorablemente porque creemos que esta medida va en contra de potenciar el uso de la bicicleta.

No hay más intervenciones.

Sometida a votación la moción queda aprobada por unanimidad.

“Recientemente, la Dirección General de Tráfico ha hecho público, como paso previo a su aprobación, el borrador del nuevo Reglamento General de Circulación, en el que se incluye la obligatoriedad del uso del casco para todos los desplazamientos en bicicleta por vías urbanas. La bicicleta ha experimentado un notable auge durante los últimos años, debido al desarrollo de estructuras ciclistas y a las políticas de calmado de tráfico, con la implantación del límite de velocidad a 30 km/h en todas las calles de un único sentido y con un único carril.

En este periodo, y pese al creciente número de usuarios y desplazamientos en bicicleta que diariamente se realizan en nuestro pueblo, consideramos que el número de accidentes en los que se encuentran implicados ciclistas es bajo. La inmensa mayoría de las lesiones no guardan relación con el hecho de no llevar casco, y los de carácter grave o mortal son porcentualmente muy bajos, y suelen ser consecuencia de atropellos. En los politraumatismos derivados de éstos no suele incidir la variable de llevar o no casco, ya que está concebido como un complemento deportivo ligero, diseñado para paliar las consecuencias de caídas y accidentes menores. No existe evidencia de que la obligatoriedad del uso del casco en carretera, vigente desde 2003, haya supuesto ninguna mejora sustancial para la seguridad del tráfico ciclista, ni hay razón para prever que su extensión a las vías urbanas vaya a tener un impacto diferente.

Por el contrario, la imposición de su uso obligatorio sería tremendamente disuasorio para un porcentaje muy alto de los usuarios que utilizan la bicicleta como medio de transporte urbano, ya que implicaría la obligación de llevar consigo permanentemente el casco o de exponerse a una casi segura sustracción en caso de dejarlo junto al vehículo.

La implantación del casco obligatorio en zonas urbanas sería una medida excepcional en el marco europeo (sólo Malta lo contempla), donde países con enorme tradición ciclista y un porcentaje altísimo de desplazamientos ciclados como Holanda, Alemania, Bélgica, Dinamarca o Francia han desechado su imposición por inútil y contraproducente, como demuestran las nefastas estadísticas de países como Israel, Australia o Nueva Zelanda, donde supuso un descenso de usuarios urbanos de un 40%. Por el contrario, en Holanda, donde un 27% de los desplazamientos se realizan en bicicleta, apenas el 1% de los ciclistas utiliza el casco.

Está demostrado, por tanto, que su obligatoriedad repercute muy negativamente en el número de personas que se inclinan por la bicicleta como medio de locomoción urbano, echando por tierra todos los avances logrados durante los últimos años y desincentivando que estos ciudadanos se beneficien de los efectos positivos de su uso. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud reconoce que pedalear 30 minutos al día es una de las prácticas más eficaces en la lucha contra las enfermedades coronarias y la obesidad.

Por todo ello, en pro del interés general, las autoridades deben facilitar el uso de la bicicleta, incidiendo en la seguridad de los ciclistas no con la imposición de la obligatoriedad del uso del casco en toda circunstancia, sino garantizando un marco completo de seguridad, un modelo integral, combinado, que aúne una red básica de vías ciclistas homologada con criterios técnicos y políticas de calmado de tráfico, acompañadas, por supuesto, de campañas de seguridad vial que incluyan explícitamente la figura del ciclista como un agente más de la





**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
31013 Navarra – Nafarroa  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

movilidad, con su legítimo derecho a sentirse seguro y protegido frente a los vehículos motorizados.

Este modelo es el defendido por la inmensa mayoría de los expertos en infraestructuras ciclistas y por la Federación de Ciclistas Europeos, y se viene desarrollando desde hace décadas en los países europeos de mayor implantación de la bicicleta.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Instar a la Dirección General de Tráfico a que no incorpore en el nuevo Reglamento de Circulación el uso obligatorio del casco en desplazamientos urbanos.”

## **10. Mociones de urgencia.**

No se presentan.

## **11. Conocimiento de la renuncia al cargo de concejal presentada por D. Javier Ayensa Aizpún.**

Toma la palabra Javier Ayensa Aizpún: Simplemente agradecer el trato que ha sido correcto en todo momento y sobre todo agradecer a los compañeros que han comprendido que no he estado todo lo que debería haber estado y que sigan trabajando, a mi entender muy bien y que sigan así.

**PRESIDENTE:** En nombre del Partido Socialista y como es obvio en nombre de todos los grupos, aquí no hay colores ni distinciones, agradecerte el trabajo tanto en el ayuntamiento como en el patronato, donde me consta que has estado con dedicación, y desearte que la etapa futura también te sea fructífera y consigas lo que desees. Muchísimas gracias.

**ANDER OROZ:** Por la parte que nos corresponde, evidentemente, como grupo político que hemos compartido con Javi todo este tiempo en el ayuntamiento, decirle que ha sido un placer conocerle y agradecerle el trabajo realizado y que, como no tengo ninguna duda de que vamos a seguir viéndonos, seguiremos comentando las incidencias municipales como hasta ahora y que muchas gracias.

**PATXI XABIER GOÑI:** Mucha suerte.

**KOLDO PLA:** Me parece que no ha estado el tiempo suficiente, el tiempo que debía, el tiempo que necesitaba, con lo cual me imagino que una vez cambiadas las situaciones personales volverá, debería de volver.

“Visto el escrito presentado en fecha 21 de junio de 2013 por el concejal D. Javier Ayensa Aizpún, renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 11 de junio de 2011, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por la Coalición Bildu-Eusko Alkatasuna (EA)-Alternativa Eraikitzen, en la que ocupaba el puesto núm. 3 y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. Javier Ayensa Aizpún a su condición de concejal del Ayuntamiento de Ansoain y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Dña. Saioa Petrizán Lombraña, que ocupa el puesto núm. 10 en la lista electoral de la Coalición Bildu-Eusko Alkatasuna (EA)-Alternativa Eraikitzen en las

elecciones locales del año 2011 (por renunciar a tomar posesión los que ocupaban los puestos núm. 6, 7, 8 y 9).”

## 12. Ruegos y preguntas.

**PATXI LEUZA:** Pregunta si se va a ver pleno ordinario en el mes de julio.

**ALCALDE:** Lo vamos a tratar ahora con los portavoces de los grupos.

**ANDER OROZ:** Ruega a Alcaldía en este caso porque en tres semanas tres personas diferentes me han comentado, como portavoz de este grupo, para que traslade al ayuntamiento, que en la calle Canteras, desde la rotonda junto a la Ronda Norte hasta la rotonda principal donde el Parque Zelaia, ha habido situaciones conflictivas producidas por el exceso de velocidad de coches que van muy rápido, gente que se ha asustado porque ha tenido que pasar deprisa, coches que han esquivado, etc. Hay guardias dormidos, hay señalizaciones de que se tiene que circular a 30, poco más se puede hacer salvo, quizás, que el Sr. Alcalde transmita a Policía Municipal que durante un tiempo haga un seguimiento especial de ese tramo para que a aquellos conductores y conductoras que no respeten los límites de velocidad por lo menos se les advierta de cuales son los límites de velocidad que tenemos establecidos en este pueblo.

**ALCALDE:** Por este tema ya se ha denunciado porque es línea continua. A la Policía Municipal no se le puede decir que advierta sino que si ve una situación que infringe la normativa lo que hace es sancionar. Es una calle donde si que existe un gran número de guardias dormidos, dos grandes, otros dos pequeños que son más suaves y no existe a todo lo ancho de la carretera porque ahí si que estaba puesto y hubo quejas de una vecina, en concreto se quejaba que había mucho ruido y tuvimos que quitar una parte siguiendo una recomendación del Defensor del Pueblo, con lo cual se da esa situación de riesgo. Se está barajando el poder poner unos reductores de caucho. Yo no había detectado esa circulación excesiva pero se toma nota y se transmite evidentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

